



RIO GALLEGOS; 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 19074/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Disposición N° 157/05 mediante la cual se designó a La Sra. Andrea PAICE en el cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Abril de 2005 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE la Sra. Andrea PAICE presenta su renuncia al cargo mencionado, a partir del 20 de Diciembre de 2007;

QUE se cree conveniente confirmar a la Sra. Andrea PAICE en el cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, en el cual fuera designado mediante Disposición N° 157/05;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 093/COSU/07 mediante la cual se crean los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, el cargo citado corresponde a un cargo extraescalafonario Categoría 2;

QUE conforme a lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia el suscrito el está facultado a realizar dicha designación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONFIRMAR a la Sra. Andrea PAICE (CUIL N° 27-23956203-9) en el cargo de Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, en el cual fuera designado mediante Disposición N° 157/05.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

998



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

20 DIC 2007

*[Handwritten signature]*